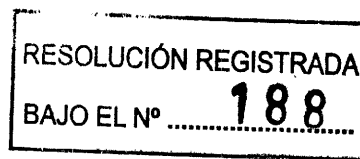




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **11 AGO 2014**

VISTO: El expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 231/2013, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2013” y Nota Interna, N° 1495/14 Letra T.C.P.-S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 344/2013, se autorizó el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, a partir del día 13/01/2014 y hasta el día 09/02/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo DOCE (12) días.

Que mediante Nota Interna N° 1495/14 Letra: T.C.P.-S.P., de fecha 07 de Agosto de 2014, el agente nombrado solicita autorización para el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del día 11/08/2014 y hasta el día 22/08/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención, el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto, y considerando que el período pendiente de usufructo se encuentra fuera del período máximo autorizado reglamentariamente, corresponde autorizar por este Cuerpo Plenario lo solicitado por el agente, y en la fecha autorizada por el Sr. Vocal Abogado.

Que el C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente, por encontrarse en uso de licencia, otorgada por Resolución Plenaria N° 159/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013 y régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/2013-Letra Sub. T. de la Subsecretaría de Trabajo de fecha 07/10/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Autorizar el usufructo de la segunda fracción de Licencia Anual Ordinaria Año 2013, correspondiente al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo

Nº 23, a partir del día 11/08/2014 y hasta el día 22/08/2014, ambas fechas inclusive.
Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

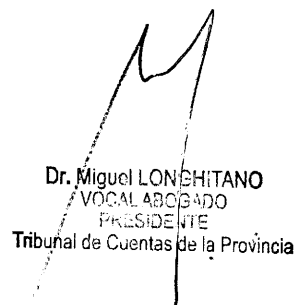
ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 188 /2014.

| |
|-------------------|
| TCP |
| Confeccionó CB |
| Controló CS |
| Corrigió MS |



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia